

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE NO. 110013342-046-2019-00339-00
DEMANDANTE: ARNOBY TORO ECHEVERRY
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS- DIAN

Asunto

De conformidad con lo estipulado en el Código General del Proceso en su artículo 366, notificado el auto de obediencia a lo dispuesto por el superior se procederá a aprobar la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho aprueba la liquidación de costas efectuada por medio de la Secretaría de este Juzgado.

Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente previas anotaciones en el sistema siglo XXI.

De igual forma, como quiera que se presenta solicitud de copias, según se evidencia en el documento 24 del expediente digital, se ordena que, por Secretaría, se proceda a expedir los documentos requeridos por la parte demandada a través de oficio el 14 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8398c791f64cc80297608099157ead63ed1ee41436dc15efbdc96780f9522372

Documento generado en 04/02/2022 09:24:51 AM

**Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**